

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### 9067 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono Único Sector «El Soto».

Por acuerdo del 27 de julio del Ayuntamiento de Alcantarilla en Comisión de Gobierno, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono Único Sector «El Soto».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Alcantarilla, 9 de agosto de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Gregorio López López.

### Cehegín

#### 9086 Aprobados padrones del impuesto sobre actividades económicas, vados permanentes, parada de taxis y terrenos cultivables.

Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 8 de agosto actual, los padrones correspondientes al Impuesto sobre actividades económicas, vados permanentes, parada de taxis y terrenos cultivables ejercicio 2000, quedan expuestos al público para su examen y/o presentación de reclamaciones durante el plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Al mismo tiempo se anuncia el periodo voluntario de cobranza que será del 15 de septiembre al 15 de noviembre del presente ejercicio.

Cehegín, 10 de agosto de 2000.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

### Jumilla

#### 8854 Expediente de suplemento de crédito 3/2000.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2000, se aprobó el expediente de suplemento de crédito 3/2000, financiado a través de bajas por anulación, cambio de afectación de préstamos concertados en ejercicios anteriores y por contribuciones especiales.

De conformidad con los artículos 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación correspondiente en el Servicio de Intervención de este Ayuntamiento.

Las partidas presupuestarias a las que afecta este expediente son las siguientes:

a) Suplemento de crédito financiado a través de bajas por anulación que afecta a las siguientes partidas del presupuesto de gastos:

#### ALTAS:

3.511.611.10 Mejora de firme en calle Fueros y calle Cánovas: 1.680.461.

6.453A.601.00 Iluminación monumentos: 1.014.418

Total: 2.605.172

#### BAJAS:

3.121C.622.00 Infraestructura servicio grúa: 2.605.172

B) Suplemento de crédito financiado a través de cambio de afectación de préstamos concertados en ejercicios anteriores que se refiere a las siguientes partidas:

#### ALTAS:

6.453A.601 Iluminación de monumentos: 394.828

6.453A.611.13 Adecuación entorno iglesia Santiago:

2.650.652

Total: 3.045.480

#### BAJAS:

5.511C.611.04 Electrificación rural Raspay: 1.107.828

3.441B.632.02: Mejora red alcantarillado y agua 4.º

Distrito: 1.937.652

Total: 3.045.480

C) Suplemento de crédito financiado por contribuciones especiales que afecta a las siguientes partidas:

#### ALTAS:

5.511C.611.00 Electrificación rural La Yesera: 1.825.871

#### INGRESOS:

360.01 Contribuciones especiales rurales: 1.825.871

Jumilla, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

### Torre Pacheco

#### 8913 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8913, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 188, de fecha 14 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales...».

Debe decir: «Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días, ...».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.